



**Acta número Cuarenta y Cuatro:** Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día veintisiete de julio del año Dos Mil Dieciocho. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes Ing. José Roberto Munguía Palomo, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. ----- . Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar la Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que de conformidad a las facultades conferidas en el Art. 84 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, mediante Acuerdo Ejecutivo N.630 de fecha 27 de julio de 2005, publicado en el Diario Oficial N. 141, Tomo 368 del día 28 de ese mismo mes y año, modifico el horario de despacho de las oficinas públicas, de lunes a viernes en una sola jornada de 7 horas y 30 minutos a las 15 horas 30 minutos, a partir del día 7 de agosto de 2005, hasta el día 10 de octubre de ese mismo año, el cual se había mantenido vigente en atención a las correspondientes prorrogas emitidas en su oportunidad.

II-Que por medio de Acuerdo Ejecutivo número 1966 de fecha 21 de diciembre de 2016, emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, publicado en el Diario Oficial número 240, Tomo 413 de fecha 23 del mismo mes y año, se prorroga hasta el día 31 de Diciembre de 2017, la modificación del horario de trabajo en referencia.



III-Que a petición del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, emitió el Acuerdo Ejecutivo DJ/AC-681/DV/2017 de fecha 2 de junio 2017, publicado en el Diario Oficial número 110 Tomo 415 del 16 de junio de este mismo año, por medio del cual se autoriza modificar el horario de labores para el sector público.

IV-Que a los efectos de darle cumplimiento a lo dispuesto en el considerando anterior, se acordó modificar el Acuerdo Ejecutivo número 1966 de fecha 21 de Diciembre de 2016, relacionado en el sentido de cambiar el horario de Despacho de las oficinas Públicas de lunes a viernes en una sola jornada de las ocho horas treinta minutos a las Dieciséis horas treinta minutos, con el propósito de mejorar los niveles de fluidez del servicio de tráfico vehicular, los tiempos de espera y mejorar los recorridos origen-destino, confirmándose el Horario para toma de alimentos, de las doce horas a las doce horas cuarenta minutos, el cual entró en vigencia a partir del día 17 de julio del presente año y sus efectos caducaran el día 31 de Diciembre de este mismo año.

V- Que por medio de Acuerdo Ejecutivo número DJ/AC-1896/DV/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017, emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N.240, Tomo 417 de fecha 22 de ese mismo mes y año, acordó prorrogar el horario de Despacho de las Oficinas Públicas de lunes a viernes en una sola Jornada de las ocho horas treinta minutos a las dieciséis horas treinta minutos con el propósito de mejorar los niveles de fluidez del Servicio de tráfico Vehicular, los tiempos de espera y mejorar los recorridos origen-destino, considerando a su vez, el horario para toma de alimentos, de las doce horas a las doce horas con cuarenta minutos, el cual entro en vigencia a partir del día 1 de enero del presente año, caducando sus efectos al día 31 de diciembre de este mismo año.

VI-Que es importante destacar, que dicho Acuerdo Ejecutivo, entre otras motivaciones, también se emitió como producto de las diferentes gestiones realizadas a nivel nacional, con la finalidad de viabilizar la conectividad de las vías de acceso y tránsito de la República. Debido a una serie de obras de construcción que se estaban realizando en esa fecha y otras obras se habían programado ejecutar.



VII-Que desde la vigencia de dicho cambio de horario a la fecha, se puede advertir que algunas obras de mayor afectación al tránsito de vehículos, tienen un nivel de avance significativo y otras se han finalizado completamente, por lo que resulta viable dejar sin efecto el horario establecido para el ingreso y salida de las labores para el sector público, y de esta forma adoptar el horario comprendido de las 7 horas y treinta minutos a las 15 horas 30 minutos.

VIII-Que en atención a los aspectos abordados precedentemente, en fecha reciente se ha recibido solicitud por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en el sentido se evalué la posibilidad de modificar el horario de despacho de las oficinas públicas de lunes a viernes, retomando el horario de las siete horas treinta a las quince horas treinta.

Por tanto en atención a las consideraciones que anteceden y se fundamentan en la que al efecto estatuye el Artículo 84 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, y previo las consultas y evaluaciones que el caso amerita, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, Este Concejo Municipal, Acuerda:

- a) Cambiar el horario de Despacho de las oficinas Públicas de lunes a viernes en una sola jornada comprendida de las siete horas treinta minutos a las quince horas treinta minutos.
- b) Confírmase el horario para la toma de alimentos, de las doce horas a las doce horas cuarenta minutos. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día siete de agosto del presente año. Comuníquese y Certifíquese para efectos legales.

**Acuerdo número Dos:** Vista la nota presentada por la señora -----, Encargada del Departamento de Comunicaciones y Prensa de esta Alcaldía, relaciona a que se le autorice la impresión de la Revista de Rendición de Cuentas de esta Municipalidad, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la impresión 2,000 revistas de Rendición de Cuentas al señor -----, full color con medida abierta de 11x17 a full color en cauche 44 paginas internas y portada cuche 2 caras brillantes y Uv en portada exterior, acabado de caballete refileado a la medida de carta final por un valor de \$7,800.00 precio que incluye IVA.



2-Erogar la cantidad de Siete Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$7,800.00), para pagar al señor -----, la impresión de 2,000 revistas de Rendición de Cuentas. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Vista la nota presentada por el señor ----- del Departamento de Informática de esta Alcaldía y Administrador del Contrato de Supervisión del Contrato de Concesión del Servicio del Sistema de Video Vigilancia para el Municipio de Antigua Cuscatlán, Mediante la Modernización y Ampliación del ya existente, por medio de la cual informa que la empresa Supervisora del Proyecto en mención, solicita una prórroga de 120 días calendario del Contrato SUP 03FP/17, para dar continuidad a los servicios de supervisión de la obra en mención, debido a los plazos de revisión según lo establece los Artículos 114 y 115 de LACAP y elaborar el reporte final y proceder a la recepción definitiva del Proyecto, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la prórroga del plazo 120 días calendario contados a partir del 11 de agosto al 8 de diciembre de 2018, del Contrato Contrato SUP 03FP/17 Supervisión del Contrato de Concesión del Servicio del Sistema de Video Vigilancia para el Municipio de Antigua Cuscatlán, Mediante la Modernización y Ampliación del ya existente.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal firme el instrumento legal que se deriva del presente acuerdo. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** Prorrogar del 1 de agosto al 31 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive, los Contratos laborales emitidos según Acuerdo 2, Acta 15 de fecha de 6 de Abril del año 2017 y suscritos por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con las siguientes personas:

	<b>PERSONAL OFICIOS VARIOS</b>	<b>SALARIO</b>	<b>CONTRATO</b>
1	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
2	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
3	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
4	-----	\$ 310.00	EVENTUAL



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

5	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
6	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
7	-----	\$ 400.00	EVENTUAL

Las personas mencionadas realizarán trabajos de forma eventual realizando oficios varios con el sueldo mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00), a excepción del señor ----- que devengara el salario mensual de \$400.00, y se les harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Prorrogar del 1 de agosto al 31 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 14, Acta 35 de fecha de 27 de junio del año 2017, suscrito por la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral por servicios varios con el Señor -----, quien trabajará medio tiempo en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. y sábado de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. con salario mensual de \$155.00 menos los descuentos de Ley que sean aplicables. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Vistas las ofertas presentadas por el Licenciado ----- por un valor del 12% sobre monto recuperado, Licenciado ----- por un valor 10% sobre el valor recuperado y Licenciado ----- por un valor del 7% sobre el valor recuperado, para realizar los Servicios de Recuperación de Mora de esta Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda: Contratar al Licenciado ----- para realizar los Servicios Profesionales en la Recuperación de Mora de esta Municipalidad, quien cobrara el 7% sobre el monto recuperado en la recuperación Judicial y Extra Judicial de la Mora para esta Alcaldía Municipal menos los descuentos de Ley, por el periodo comprendido del 1 de agosto de 2018 al 31 de Enero de 2019.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal, para que en nombre y representación de este Concejo, suscriba contrato de Servicios Profesionales en la Recuperación de Mora de esta Municipalidad con el Licenciado ----- . La erogación para el pago de los servicios del ----- se hará de acuerdo a los valores recuperados y se designa como Administrador del presente contrato al señor -----, Colaborador Jurídico de esta Alcaldía. Certifíquese para efectos legales consiguientes.



**Acuerdo número Siete:** Prorrogar del 1 de agosto al 31 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 4, Acta 43 de fecha de 2 de agosto del año 2017, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con los señores -----, ----- y -----, quienes desarrollaran sus actividades en la Unidad de Mantenimiento de Calles de forma eventual, devengando un salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00) de los cuales se les harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** Prorrogar del 01 de agosto al 31 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive, los Contratos laborales emitidos según Acuerdo 2, Acta 15 de fecha de 6 de abril del año 2017, suscritos por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con las siguientes personas:

	<b>PERSONAL PARQUE LOS PERICOS</b>	<b>SALARIO</b>	<b>CONTRATO</b>
1	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
2	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
3	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
4	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
5	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
6	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
7	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
8	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
9	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
10	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
11	-----	\$ 310.00	EVENTUAL

Las personas mencionadas realizarán trabajos de forma eventual en la Finca El Espino (Parque Los Pericos) con el sueldo mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00), se les harán los descuentos de Ley que sean aplicables, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 md, y 1:00 p.m. a 3:00 p.m. y sábado de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. Estos pagos se comprobarán con recibos o planillas que reúnan los requisitos establecidos en el Inc. 2º del Art. 86 del Código Municipal y se





# PORTAL DE TRANSPARENCIA

aplicara a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** Prorrogar del 1 de agosto al 31 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 9 Acta 42 de fecha 31 de julio del año 2017, suscrito por a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con el señor -----, quien se desempeñará prestando servicios varios de forma eventual, con horario de medio tiempo de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 md. Y sábados de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. devengando un salario mensual de Ciento Cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$155.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Prorrogar del 1 de agosto al 31 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 2 Acta 6 de fecha 1 de febrero del año 2017, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con el señor -----, quien prestará Servicios varios, de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. y sábado de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. devengando un salario mensual de Ciento Cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$155.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** Prorrogar del 01 de agosto al 31 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive, los Contratos laborales emitidos según Acuerdo 3, Acta 27 de fecha de 1 de mayo del año 2018, suscritos por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con las siguientes personas:

	NOMBRE	Contrato Eventual
1	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
2	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA
3	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE 3A CATEGORIA



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

4	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
5	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
6	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
7	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
8	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
9	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
10	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
11	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
12	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
13	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
14	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
15	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
16	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
17	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
18	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
19	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
20	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
21	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
22	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
23	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
24	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
25	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
26	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
27	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
28	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
29	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
30	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A





# PORTAL DE TRANSPARENCIA

31	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
32	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
33	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
34	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
35	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
36	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
37	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
38	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA	3A
39	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA <b>Con salario mensual de \$400.00</b>	3A
40	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CATEGORIA <b>Con salario mensual de \$500.00</b>	3A

Las personas antes mencionadas se desempeñarán de forma eventual realizando diferentes funciones quienes devengarán el salario mensual establecido en el presupuesto Municipal vigente de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** Prorrogar del 01 de agosto al 31 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive, los Contratos laborales emitidos según Acuerdo 26, Acta 29 de fecha de 17 de mayo del año 2018, suscritos por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con las siguientes personas:

N°	NOMBRE COMPLETO	CARGO	SALARIO
1	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
2	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
3	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
4	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
5	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
6	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
7	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
8	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
9	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
10	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
11	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

12	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
13	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
14	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
15	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
16	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
17	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
18	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
19	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
20	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
21	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
22	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
23	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
24	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
25	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
26	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
27	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
28	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
29	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
30	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
31	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
32	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
33	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
34	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
35	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
36	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
37	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
38	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
39	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00
40	-----	Auxiliar de mantenimiento de 3a categoría	US\$ 310.00

Las personas antes mencionadas se desempeñarán de forma eventual como Auxiliares de Mantenimiento de 3° Categoría quienes devengarán el salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** Se autoriza a la Tesorera Municipal señorita -----, para realizar una transferencia de fondos de la Cuenta ----- del Banco de ----- a la Cuenta de ----- del Banco -----, por la cantidad de Treinta y Cinco Mil



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

Dólares de los Estados Unidos de América (\$35,000.00), en concepto de transferir la séptima cuota como Plan de Ahorro para amortizar los gastos administrativos que tiene la Municipalidad, para fin de año, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 6 del Acta 6 de fecha 19 de enero del presente año. Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** Se eroga la cantidad de Dos Mil Setecientos Ochenta y Seis Dólares con diecinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,786.19), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 36, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 11.36
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 1,167.58
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 1,482.25
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 125.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,786.19</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** Se eroga la cantidad de Un Mil Setecientos Treinta y Nueve Dólares con Cincuenta y Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,739.54), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 37, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 335.91



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$	1.45
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	25.90
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$	84.05
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$	326.00
54116	LIBROS, TEXTOS , UTILES DE ENSEÑANZA Y PUB.	\$	63.50
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$	26.25
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$	330.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	139.98
54301	MTTO. Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$	125.00
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$	101.50
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$	180.00
<b>TOTAL</b>		\$	<b>1,739.54</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciséis:** Se autoriza a la Tesorera Municipal Señorita ---  
 -----, para que realice una transferencia de Fondos de la Cuenta  
 ----- a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua  
 Cuscatlán/Salvanatura a la Cuenta ----- a nombre de ---  
 ----- ambas cuentas del -----, por la  
 cantidad de Dieciséis Mil Quinientos Setenta y Dos Dólares de los Estados  
 Unidos de América (\$16,572.00), por traslado de fondos provenientes del  
 pago del Estacionamiento de Vehículos en el Parque Bicentenario, periodo  
 del 19 de junio al 18 de julio de 2018, dichos fondos serán utilizados para  
 cubrir gastos de operación y mantenimiento del PARQUE BICENTENARIO,  
 ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL ESPINO-BOSQUE LOS PERICOS.  
 Certifíquese.



**Acuerdo número Diecisiete:** Se eroga la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Noventa y Un Dólares con noventa y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,491.95), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 38, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 110.36
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 45.76
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 871.13
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 122.80
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 95.10
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 52.57
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 194.23
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,491.95</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciocho:** EL CONCEJO MUNICIPAL, Considerando:

- I. Que el Decreto Legislativo 75 publicado en fecha veintidós de Agosto de 1968 en el Diario Oficial 155 Tomo 220, establecía en su Art. 1 Declarar el último sábado del mes de Agosto de cada año como “Día del Empleado Municipal” y que los empleados y trabajadores Municipales gozarán de asueto con goce de sueldo durante el día indicado.
- II. Que la intención del Decreto de reconocer la meritoria labor de los Empleados Municipales al servicio de las comunidades y el estímulo



- III. de reconocerles una fecha perdió efectividad con motivo de Art. 1 Inciso Primero de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos en tanto que por medio del mismo se estableció como asueto remunerado para los Empleados Públicos todos los sábados y domingos.
- IV. Que este Honorable Concejo todos estos años ha concedido a los Empleados de la Municipalidad un día de asueto en razón del día del Empleado Municipal en respeto al espíritu del Decreto Legislativo 75 y por considerar justo y necesario el reconocer la labor realizada por los empleados en beneficio del Municipio y sus habitantes.

Por lo tanto y en virtud de lo antes expuesto este Concejo Municipal **ACUERDA** lo siguiente:

Conceder a todo el personal administrativo de la Municipalidad el día dos de agosto como asueto, en virtud de lo que establece el Art. 1 del Decreto Legislativo 75, como agradecimiento, reconocimiento y estímulo por permitir con su esfuerzo diario que este Honorable Concejo Municipal pueda cumplir con sus objetivos en beneficio de los habitantes del Municipio de Antigua Cuscatlán. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Diecinueve:** El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que es necesario limpiar las instalaciones del Plantel Municipal de la chatarra que se encuentra guardada en dichas instalaciones.

II-Que lo clasificado como Charratarra que es material de hierro inservible que puede ser vendido y generaría un ingreso a la Municipalidad.

En virtud de lo antes expuesto y vistas las ofertas presentadas para venta de Chatarra presentadas por el señor ----- por un valor de \$9,000.00, ----- por un valor de \$7,000.00, ----- por un valor de \$6,200.00 y ----- por un valor de \$6,000.00, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Vender la Chatarra que se encuentra en las instalaciones del Plantel Municipal al señor -----, por un valor de \$9,000.00, por ser la oferta más conveniente para la Institución.

2- Procédase a realizar el proceso de venta correspondiente para dar ingreso a la Tesorería Municipal de Antigua Cuscatlán mediante recibo de ingreso a la cantidad de Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Comuníquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.





**Acuerdo número Veinte:** Vista la nota presentada por la señora -----, Directora de la Casa de la Cultura de este Municipio, por medio de la cual solicita se le autorice la erogación de fondos para realizar el 1° Certamen de Oratoria Municipal que se llevará a cabo el próximo 27 de agosto del presente año, en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía, con jóvenes de 15 a 16 años, como una herramienta de prevención de la Violencia, Cohesión Social y participación Ciudadana, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la cantidad de \$600.00 para la premiación del Primer Lugar la cantidad de \$300.00, Segundo Lugar la cantidad de \$200.00 y Tercer lugar la cantidad de \$100.00, para los jóvenes ganadores del 1° Certamen de Oratoria Municipal que se llevará a cabo el próximo 27 de agosto del presente año, en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía, con jóvenes de 15 a 16 años, como una herramienta de prevención de la Violencia, Cohesión Social y participación Ciudadana.

2-Erogar la cantidad Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$600.00), para la premiación de los jóvenes participantes en el 1° Certamen de Oratoria Municipal. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 56304 del presupuesto Municipal vigente y se emitirá cheque a nombre de la señora ----- . Certifíquese.

**Acuerdo número Veintiuno:** Vista la nota presentada por la señora -----, Jefe de la Unidad de Control Vehicular y Combustible, relacionada a la que se le autorice la compra de llantas para los equipos -- -- y equipo ----- asignados el Cuerpo de Agentes Municipales, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 4 llantas 25x8x12 por un valor unitario de \$205.00 cada una, y 4 llantas 25x10x12 por un valor unitario de \$205.00 a la Sociedad Global Motors S.A. de C.V., precios que incluyen IVA.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Seiscientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,640.00), para pagar a la Sociedad Global Motors S.A. de C.V. la compra de 8 llantas descritas en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54109 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.



**Acuerdo número Veintidós:** Vista la nota presentada por la señora -----  
-----, Jefe de Control de Vehículos y Combustibles, por medio la cual solicita se le autorice la compra de 1 Computadora, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 1 computadora Hp 24-r018Ia AiO Touch A12-9730P 8GB, 2 TB 23.8" w10h SPA por un valor de \$1,048.38 precio que incluye IVA, a la Sociedad PBS El Salvador S.A. de C.V. para uso de en el Departamento de Control de Vehículos y Combustibles de esta Alcaldía.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Cuarenta y Ocho Dólares con treinta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,048.38), para pagar a PBS El Salvador S.A. de C.V. la computadora descrita en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61104 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veintitrés:** Vista la nota presenta por la señora -----  
-----, Encargada del Departamento de Comunicaciones y Prensa de esta Municipalidad por medio de la cual solicita la compra de 2 Computadoras, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 2 computadoras de escritorio (imac 21") marca Apple, modelo Mk-44211a por un valor unitario de \$1,399.00 precio que incluye IVA, para uso del Diseñador Gráfico y Auxiliar del Departamento de Comunicaciones de esta Alcaldía a Almacenes Siman S.A. de C.V.

2-Erogar la cantidad de Dos Mil Setecientos Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,798.00), para pagar la compra de 2 computadoras de escrito descritas en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la cuenta 61104 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veinticuatro:** Vista la nota presentada por el -----  
-----, Administrador de Cementerios, por medio de la cual solicita se le autorice la erogación de \$452.00 para la reubicación de postes que se encuentran en la acera del muro del Cementerio General, este Concejo Municipal, Acuerda:



1-Aprobar la reubicación de postes de la Sociedad CTE S.A. de C.V. que se encuentran en la acera del lado del muro del Cementerio General por un valor de \$452.00 precio que incluye.

2-Erogar la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (\$452.00), para pagar a la Sociedad CTE S.A. de C.V. la reubicación de postes que se encuentran en la acera del muro del Cementerio General. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54399 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veinticinco:** Visto el informe presentado por el Licenciado -----, Auditor Interno de esta Municipalidad de la verificación de Material de Alumbrado Público inservible al 5 de julio de 2018, que se mencionarán a continuación que por su naturaleza ya no pueden ser reparados; y en cumplimiento al Manual de Políticas de Control Interno numeral 2.2.4 de esta Administración Municipal, este Concejo Municipal Acuerda: Autorizar al señor -----, Encargado del Activo Fijo, para que proceda a desechar o botar los Materiales, Insumos y Repuestos Inservibles y vender lo que se pueda reciclar de Material de Alumbrado Público inservible al 5 de julio de 2018, inservibles que se encuentran debidamente descargados del Inventario de Material de Alumbrado Público, que son los siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL DE ALUMBRADO PUBLICO INSERVIBLE AL 5 DE JULIO DE 2018	MATERIAL INSERVIBLE AL 5/7/2018
1	BASE PARA FOTOCELIDAS	307
2	CAJAS TERMICAS DE 2 ESPACIOS	1
3	CAJA TERMICA DE 8 ESPACIOS	1
4	CAJAS TERMICAS DE 12 ESPACIOS	1
5	CANTAROS DECORATIVOS	140
6	CAPASITORES DE 16 MFD	163
7	CAPASITORES DE 24 MFD	2
8	CAPASITORES DE 35 MFD	39
9	CAPASITORES DE 55 MFD	22
10	ESFERAS DECORATIVAS NAVIDEÑAS	90
11	FOCO DE MERCURIO 175W	509



No.	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL DE ALUMBRADO PUBLICO INSERVIBLE AL 5 DE JULIO DE 2018	MATERIAL INSERVIBLE AL 5/7/2018
12	FOCOS AHORRATIVOS DE VARIOS WATTS	233
13	FOCOS DE HALURO DE METAL 80W	73
14	FOCOS DE HALURO DE METAL 250W	1
15	FOCOS DE HALURO DE METAL 400W	6
16	FOCOS DE HALURO DE METAL 1000W	1
17	FOCOS DE SODIO 150W A 240V	3
18	FOCOS DE SODIO 250W A 240V	259
19	FOCOS DE SODIO 400W A 240V	101
20	FOCOS INCANDESCENTES DE 25W	313
21	FOCOS LED	13
22	FOTOCELAS	1037
23	GUIAS DE 150 FOQUITOS	4
24	GUIAS LED TIPO REDES LED	13
25	GUIAS TIPO CASCADA	36
26	GUIAS TIPO CHILITO	23
27	GUIAS TIPO REDES	207
28	GUIAS TIPO TRENZAS	58
29	GUIAS TIPO MANGUERAS 1 Y 2M	75
30	GUIAS TIPO MANGUERAS DE 5M	125
31	GUIAS TIPO MANGUERAS DE 10M	133
32	IGNITOR	127
33	KIT DE SODIO DE 250W	103
34	KIT DE SODIO DE 400W	41
35	REFLECTORES DE AHORRO DE 24W	2
36	SOCKET	112
37	TERMICOS DE 15 AMPERIOS 1 POLO	11
38	TERMICOS DE 15 AMPERIOS 2 POLOS	1
39	TERMICOS DE 20 AMPERIOS 1 POLO	10
40	TERMICOS DE 20 AMPERIOS 2 POLOS	2
41	TERMICOS DE 30 AMPERIOS 1 POLO	3
42	TERMICOS DE 30 AMPERIOS 2 POLOS	2
43	TERMICOS DE 40 AMPERIOS 2 POLOS	3
44	TERMICOS DE 50 AMPERIOS 1 POLO	3
45	TERMICOS DE 50 AMPERIOS 2 POLOS	3
46	TRANSFORMADOR DE HALURO DE METAL 250W	1
47	TRANSFORMADOR DE MERCURIO DE 175W A 120V	3
48	TRANSFORMADOR DE MERCURIO DE 175 W A 240V	188



No.	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL DE ALUMBRADO PUBLICO INSERVIBLE AL 5 DE JULIO DE 2018	MATERIAL INSERVIBLE AL 5/7/2018
49	TRANSFORMADORES P/LAMPARAS FLUORESCENTE DE 40/2 ELECTRONICO	171
50	TRANSFORMADORES P/LAMPARAS FLUORESCENTES DE 40/2 MAGNETICO	219
51	VENTILADORES DE TECHO	6

Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Veintiséis:** Vista la nota presentada por el señor -----, Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Alcaldía, por medio de la cual solicita ampliar la erogación de la Carpeta Técnica de Rehabilitación de Sanitarios en Mercadito Merliot, debido a que físicamente al momento de realizar las medidas se observó en buenas condiciones el azulejo existente pero al momento de realizar el desmontaje de los sanitarios y lavamanos se pudo observar el mal estado en que se encuentra, en virtud de lo antes expuesto, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Ampliar la erogación del Acuerdo 22 del Acta 23 de fecha 12 de Abril del presente año, en cual se autoriza la cantidad de \$10,479.25 para la compra de materiales para la ejecución del Proyecto de la Carpeta Técnica de Rehabilitación de Sanitarios en Mercadito Merliot, con la cantidad de \$1,970.45 para la compra de 117.00 metros cuadrados de azulejo cerámico viterra new yok gris 30x60 por un valor unitario de \$13.75, 5 Boquicrest C/A gris acero 10Kg por un valor unitario de \$5.50, 46 Bolsas de super Bond Crest 20Kg por un valor unitario de \$7.20 y 2 separadores Alemán 3MM por un valor unitario de \$1.50, precios que incluyen IVA, a la Sociedad Inversiones Lemus S.A. de C.V. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a las asignaciones 54111 y 54199 del Presupuesto Municipal vigente, con código de Proyecto 04FP2018. Certifíquese.

**Acuerdo número Veintisiete:** Vista la nota presentada por el señor-----, Jefe de Ingeniería y Arquitectura de esta Municipalidad y memorándum de recomendación de la Comisión de Obras Públicas en las cuales solicitan la reparación de 3 Rodos compactadores, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la reparación de 3 rodos compactadores por la cantidad de \$10,939.24 que realizará la empresa CONSTRUMARKET S.A. de C.V. que son utilizados para el Mantenimiento Vial de este Municipio.



2-Erogar la cantidad de Diez Mil Novecientos Treinta y nueve Dólares con veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$10,939.24), para pagar a la empresa CONSTRUMARKET S.A. de C.V. la reparación de 3 rodos compactadores. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54302 y 61108 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veintiocho:** Erogar la cantidad de Un Mil Doscientos Noventa Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,290.00), para pagar la compra de 60 conos flexibles 28” con cinta reflectiva color naranja para uso del Grupo de Gestores de tránsito de esta Municipalidad. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54107 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veintinueve:** Vista la nota presentada por la -----, Jefe de Clínica Municipal, de esta Alcaldía, por medio de la cual solicita se le autorice la compra 4 certificados de regalo a los médicos y enfermeras que laboran en esta Municipalidad Acuerda:

1-Conceder bono de \$100.00 en Certificado de Regalo de Almacenes Siman S.A. de C.V. a los Médicos y enfermeras por la celebración del día de la enfermera el pasado 15 de mayo y la celebración del día del médico el pasado 14 de julio del presente año, como un reconocimiento por la labor realizada en esta Municipalidad.

2-Erogar la cantidad de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00), para la compra de 4 Certificados de Regalo de Almacenes Siman S.A. de C.V., como un reconocimiento a todos las enfermeras y médicos por la labor realizada en esta Municipalidad. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51107 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Treinta:** El Concejo Municipal como un reconocimiento de la labor realizada por la Oficial de Acceso a la Información y la Encargada de Archivo y Gestión Documental, por haber sido seleccionadas por las





buenas practicas que realiza la Municipalidad en temas al Acceso a la Información Pública y Gestión Documental, este Concejo Municipal, Acuerda:

1- Conceder bono de \$100.00 en Certificado de Regalo de Almacenes Siman S.A. de C.V. a la Oficial de Acceso a la Información, ----- y la Encargada de Archivo y Gestión Documental ----- como un reconocimiento por haber sido seleccionadas por las buenas practicas que realiza la Municipalidad en temas al Acceso a la Información Pública y Gestión Documental.

2-Erogar la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$200.00), para la compra de 2 Certificados de Regalo de Almacenes Siman S.A. de C.V., como un reconocimiento por haber sido seleccionadas por las buenas practicas que realiza la Municipalidad en temas al Acceso a la Información Pública y Gestión Documental. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51107 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Treinta y uno:** Vista la nota presentada por la señora ----  
-----Jefa de Recursos Humanos, en la cual manifiestan que es necesario realizar 13 pruebas poligráficas a las personas que han sido seleccionadas para optar a plazas de Gestores de Trafico de esta Alcaldía, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Contratar a la empresa Grupo de Asesor de Seguridad Integral S.A. de C.V. para realizar 13 pruebas poligráficas a las personas que han sido seleccionadas para optar a plazas de Gestores de Trafico de esta Alcaldía, por un valor de \$ 25.43 cada una, precio que incluye IVA.

2-Erogar la cantidad de Trescientos Treinta Dólares con cincuenta y nueve centavos dólar (\$330.59), para pagar a la empresa Grupo Asesor de Seguridad Integral S.A. de C.V. la realización de 13 pruebas poligráficas a las personas que han sido seleccionadas para optar a plazas de Gestores de Trafico. Este pago se comprobará con recibo o factura que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicarán a la asignación 54599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.



**Acuerdo número Treinta y Dos:** Ampliar la erogación del Acuerdo número 4 del Acta 8 de fecha 30 de enero del presente año, en el que se aprueba el Presupuesto de Gastos para las actividades que realizará el Comité de Festejos de este Municipio con la cantidad de \$429.75 para sufragar los gastos que se ocasionaron en la celebración del “XV Festival del Maíz 2018”, haciendo un monto total del presupuesto de \$49,439.75 y se aplicara cuenta contable 21201 Anticipo a Empleados la cual se liquidará de conformidad a los procedimientos establecidos en el Acuerdo 04 del Acta 73 de fecha 30 de Diciembre del 2016 surtiendo efecto en todo lo demás dicho acuerdo. Certifíquese.

**Acuerdo número Treinta y Tres:** Vista la nota presentada por el señor -----, Instructor de la Banda de Paz de esta Alcaldía, por medio de la cual solicita se le autorice el pago para la reparación y mantenimiento de trompetas, trombones de vara, barítonos de marcha, eufonios de marcha, tubas de marcha y tubeles para tubas de marcha, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la reparación y mantenimiento de trompetas, trombones de vara, barítonos de marcha, eufonios de marcha, tubas de marcha y tubeles para tubas de marcha de la Banda de Paz, que realizará el señor ----- por la cantidad de \$1,020.00.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,020.00), para pagar al señor ----- la reparación de instrumentos antes descritos. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54301 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo numero Treinta y Cuatro:** En base a lo establecido en el Artículo 52 del Código Municipal, este Concejo Municipal, Acuerda: Que a partir del próximo 1 de Agosto el señor Síndico Municipal será remunerado con sueldo por lo que deberá de asistir a tiempo completo al desempeño de sus funciones. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo numero Treinta y Cinco:** Acuerdo: Vista la nota presentada por la señora -----, por medio de la cual solicita la aprobación de la Marca Ciudad de Nuestro Municipio, “Antiguo”; ¡Ahora, es Mejor!, la cual se asocia a los tributos singulares y exclusivos por los cuales se identifica, reconoce nuestro municipio, este Concejo Municipal, Acuerda: Aprobar la Marca Ciudad de nuestro Municipio, “Antiguo”; ¡Ahora, es



Mejor!, eslogan que fortalece la buena gestión de la señora Alcaldesa en el manejo del Municipio, el cual se posiciona como uno de los mejores Municipios de a nivel nacional. Certifíquese y comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla  
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Sr. Jorge Alberto  
Menjivar

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

---

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Srita. Susana Carolina  
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto  
Aguiluz Ventura



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Secretaria Municipal

---

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.